



**APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL
VISITA OFICIAL ALCALDE Y
DELEGACION PREFECTURA MUNICIPAL
DE VILA BELA DA SS. TRINDADE DE
BRASIL**

DECRETO ALCALDICIO N° 902 /

QUILLÓN, 24 FEB 2025

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05 de diciembre de 2024, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2025;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en particular, lo señalado en su artículo 4° respecto a las facultades de las municipalidades para desarrollar actividades de interés común en el ámbito local, fomentar el turismo y el desarrollo productivo.
3. El Oficio N° 033/2025 del 07 de febrero de 2025 de la Prefectura Municipal de Vila Bela BA SS. Trindade y el ORD N° 116/2025 de la Ilustre Municipalidad de Quillón, junto con el correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2025, del encargado del Centro de Negocios y Emprendimientos Locales, que fundamentan la necesidad de implementar actividades protocolares en el marco de una relación de cooperación interinstitucional.
4. Programa Municipal denominado: "Visita Oficial Alcalde y Delegación Prefectura Municipal de la Vila Bela Da S.S. Trindade de Brasil".
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5 de fecha 03 de enero de 2025.
6. Correo electrónico del Jefe de Gabinete, de fecha 21 de febrero de 2025, donde informa de actividades de actividades de Prefecto de Villa Bella de a Santísima Trinidad.
7. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N°6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

12. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y las facultades que esta me otorga;

CONSIDERANDO:

- a) Que, es de interés del Municipio fomentar lazos de cooperación con otras entidades nacionales e internacionales, con el objetivo de promover el desarrollo económico, cultural y turístico de la comuna.
- b) Que, la implementación de este programa se encuentra dentro de las competencias municipales y permite la participación de autoridades nacionales e internacionales en beneficio del fomento productivo y del turismo en Quillón.
- c) Que, el Clasificador Presupuestario, aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, contempla, en lo que interesa, gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y reuniones que se realicen en representación del servicio respectivo.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el programa municipal denominado: **“VISITA OFICIAL ALCALDE Y DELEGACIÓN PREFECTURA MUNICIPAL DE LA VILA BELA DA S.S. TRINDADE DE BRASIL”**.
2. **AUTORÍZASE** el gasto que origine la aplicación el presente decreto por un monto de **\$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos)**, IVA incluido, que serán imputados al ítem **215 22 12 003 SP 01** “Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial” del presupuesto municipal del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ANDRES GAJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

/ncc.-
DISTRIBUCIÓN:
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ALCALDIA.
- ARCHIVO SECMU.